



INFORME DE INTERVENCION CTRLN / 2023 / 0000001089 CONTROL ECONÓMICO-NORMATIVO

Según NF 53/92 de 18-12 (Rég. Económico y Presupuestario), arts. 117 a 118 bis (Control Económico, en especial 118 d. relativo a improcedencia o ilegalidad), 120 a 128 (Control Interventor: Económico-financiero y de Gestión, Económico-fiscal y Económico- normativo) / NF de Ejecución Ppto. arts. 22 y 25 (Personal) / DF de 2-4-96 de Estructura de la Dirección de Finanzas, art. 20 (asignando al Servicio, la Intervención previa de todo documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico y el Control Interventor en todas sus facetas, entre otras competencias).

UNIDAD GESTORA	SERVICIO
Dirección F. Empleo, Comercio y Turismo	30500

RESOLUCION (no generadora de documento contable)	*CLAVE
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO FORAL	3

TEXTO ABREVIADO
Expte.1933/23 Adenda de prórroga y modificación del convenio ZAP Aiaraldea

INFORME FAVORABLE

Por parte del Servicio de Intervención y Control no existe objeción que oponer al citado proyecto de resolución que tiene por objeto aprobar el proyecto de Norma Foral de ratificación de la adenda de prórroga y modificación del convenio de colaboración entre la Administración General del País Vasco y la Diputación Foral de Álava para la realización de actuaciones en el marco del proyecto "Desarrollo de una oferta integrada de servicios turísticos" incluido en el Plan de Relanzamiento de zonas de actuación preferente (ZAP) de la comarca de Aiaraldea.

En el convenio, la Diputación Foral de Álava se compromete a ejecutar las actuaciones del programa y a aplicar los fondos a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas en el convenio, no habiendo un compromiso económico por su parte.

* ** (1) DECRETO FORAL (2) Orden Foral (3) ACUERDO (4) D.F. Diputado (5) Resolución Dirección (6) D.N. URGENCIA FISCAL (7) D.F. NORMATIVO (8) DECRETO U. FISCAL Diputado (9) Resolución Dirección del IFJ (10) Resolución Consejo IFJ (11) Resolución Dirección (12) Resolución Consejo IFBS. "

Vitoria-Gasteiz, 23 de noviembre de 2023

SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTROL